



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 07 OCT 2014

Expte. N° 2.505/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0339-14, mediante la cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Héctor Alfredo CAMPOS, para que cumpla tareas de limpieza y tareas menores de mantenimiento en los edificios de la Sede Regional Orán de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2° de la mencionada resolución se imputó el gasto que originó el contrato en gastos de funcionamiento de la citada Sede.

QUE por Resolución CS N° 056/14 del presente expediente se autoriza a contratar dos personas para la Sede bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos.

QUE en virtud de lo resuelto por el Consejo Superior la Dirección de la Sede solicita se modifique el artículo 2° de la resolución rectoral imputando el gasto en el ítem CONTRATOS del presupuesto de la Universidad, Ejercicio 2014 – U.P. 12-05-16.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0339-14 por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en el ítem CONTRATOS - U.P. 12-05-16, del presupuesto de la Universidad, Ejercicio 2014.”

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0961-14